

mún, y por haber resultado infructuosos los intentos de notificación individualizada, se hace público lo siguiente:

La Policía Local ha procedido a la retirada de la vía pública y traslado al depósito municipal de los vehículos que a continuación se relacionan, por presumirse que se encontraban en situación de abandono, con base en la modificación por la Ley 11/1999, de 21 de abril, al artículo 71 del texto articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial.

Los vehículos retirados son los siguientes:

*Número de expediente. — Matrícula. — Marca y modelo. — Titular*

Exp. VA. 43/09. — M-8875-S. — Renault Twingo. — José Luis González González.

Exp. VA. 45/09. — M-5244-ZC. — Renault Kangoo. — Juan González Domínguez.

Exp. VA. 51/09. — M-2356-PK. — Volkswagen Passat. — Dodan Bogdan Dragos.

Exp. VA. 53/09. — M-7210-KM. — Nissan Vanette. — Sandro Adriano de Oliveira.

Exp. VA. 64/09. — M-8590-OP. — Audi 100. — Vasile Stan.

Exp. VA. 70/09. — MU-6173-CB. — Citroën C-15. — Anti Sarac Dorel Aurel.

Exp. VA. 76/09. — M-4977-ML. — Seat Toledo. — Rogoan Adrián Nicolae.

Exp. VA. 87/09. — 2867BFP. — Citroën Berlingo. — Chairi Ben Yamna Abdelaziz.

Exp. VA. 92/09. — M-9405-PG. — Lancia Dedra. — Pedro Algara Algara.

Exp. VA. 99/09. — M-2846-IC. — Renault 11. — Oancea Lenuta.

Exp. VA. 108/09. — 1208FSC. — Fiat Punto. — María de los Ángeles Antón Fernández.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 71.1.a) del texto articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, aprobado por Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo, se les requiere para que en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, procedan a la retirada del depósito municipal de los vehículos indicados, con expresa advertencia de que si no lo hicieran se procedería a su tratamiento como residuos sólidos urbanos, siendo de aplicación a los titulares de los mismos a efectos de sanción lo dispuesto en la vigente Ley 10/1998, de 21 de abril, de Residuos.

Rivas-Vaciamadrid, a 18 de mayo de 2009.—La concejala de Seguridad Ciudadana, Yaiza García Reca.

(02/6.366/09)

## SAN AGUSTÍN DEL GUADALIX

### ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Se hace público a los efectos oportunos que en sesión celebrada con fecha 30 de abril de 2009 el Pleno de este Ayuntamiento adoptó el siguiente acuerdo:

**Precios públicos.**—Delegación en la Junta de Gobierno Local de su establecimiento o modificación.

Considerando que la operatividad y agilidad en la adopción de decisiones debe presidir la actuación municipal, singularmente en aquellos procedimientos que requieren una larga, pero a la vez imprescindible, tramitación administrativa, sin que ello implique menoscabo a la participación y posibilidades de recursos que legalmente correspondan a los interesados.

Visto lo dispuesto en los artículos 47.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 51 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, a propuesta del alcalde, dictaminado favorablemente por la Comisión Informativa de Hacienda, en sesión celebrada con fecha 23 de abril corriente, la Corporación acuerda:

Primero.—Delegar en la Junta de Gobierno Local el establecimiento y modificación de los precios públicos por la prestación de servicios o la realización de actividades de la competencia de la entidad local.

Segundo.—Este acuerdo de delegación surtirá efectos desde el día siguiente al de su adopción, sin perjuicio de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En San Agustín del Guadalix, a 2 de junio de 2009.—El alcalde, José Luis Pérez Balsera.

(03/18.246/09)

## SAN FERNANDO DE HENARES

### URBANISMO

Habiendo sido aprobado inicialmente por Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de marzo del año en curso, el acuerdo de cambio de destino de una parcela descrita en el mismo que en el acuerdo se describe, que pasa de ser uso cementerio y servicios funerarios ZU-CSF a uso rotacional genérico ZU-D, destinada a la instalación de punto limpio, sin pérdida de su naturaleza jurídica, y publicado dicho acuerdo en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 14 de abril de 2009, así como publicado en el tablón de edictos del Ayuntamiento desde 17 de abril hasta el 16 de mayo de 2009, y habiendo expedido certificación el secretario general del Ayuntamiento de no haberse presentado alegación alguna, dicho acuerdo de cambio de destino de parcela para instalación de punto limpio, se entiende aprobado definitivamente.

Lo que se notifica para conocimiento general y a los efectos, significando que contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante el correspondiente Juzgado o Sala del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el plazo de dos meses, advirtiéndole que la interposición del recurso no paraliza la ejecutividad de la resolución.

Con carácter potestativo, se podrá, asimismo, interponer recurso de reposición en el plazo de un mes, ante el órgano que dictó el acto impugnado. No se podrá presentar el recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición.

No obstante, se podrá interponer cualquier otro recurso que se estime oportuno de conformidad con la legislación vigente.

En San Fernando de Henares, a 20 de mayo de 2009.—El concejal-delegado de Política Territorial, Joaquín Martínez Martínez.

(02/6.356/09)

## SAN LORENZO DE EL ESCORIAL

### PERSONAL

A propuesta del tribunal calificador, y tras la aprobación por la Junta de Gobierno Local (por delegación de Alcaldía) del día 26 de mayo de 2009, se procede a la contratación, con carácter laboral fijo, de la persona que se relaciona, con expresión de nombre, documento nacional de identidad y categoría:

— Doña Patricia Tiñana Díaz, documento nacional de identidad número 51068711-Z. Categoría: auxiliar administrativa. Nivel de titulación: graduado escolar, formación profesional de primer grado o equivalente.

Lo que se hace público para conocimiento general.

San Lorenzo de El Escorial a 28 de mayo de 2009.—El alcalde, José Luis Fernández-Quejo del Pozo.

(03/18.257/09)

## SAN LORENZO DE EL ESCORIAL

### PERSONAL

A propuesta del tribunal calificador, y tras la aprobación por la Junta de Gobierno Local (por delegación de Alcaldía) del día 1 de junio de 2009, se procede al nombramiento, con carácter funcional, de la persona que se relaciona, con expresión de nombre, documento nacional de identidad y categoría:

— Doña Pilar Estévez Hontoria, documento nacional de identidad número 70042986-M, administrativo, escala de Administración General, subescala Administrativa, grupo C1.

Lo que se hace público para conocimiento general.

San Lorenzo de El Escorial a 2 de junio de 2009.—El alcalde, José Luis Fernández-Quejo del Pozo.

(03/18.261/09)

## SAN LORENZO DE EL ESCORIAL

### PERSONAL

A propuesta del tribunal calificador, y tras la aprobación por la Junta de Gobierno Local (por delegación de Alcaldía) del día 26 de mayo de 2009, se procede a la contratación, con carácter laboral fijo, de la persona que se relaciona, con expresión de nombre, documento nacional de identidad y categoría:

- Don Javier Calzada Gallardo, documento nacional de identidad número 33521361-B. Categoría: administrativa. Nivel de titulación: bachiller superior.

Lo que se hace público para conocimiento general.

San Lorenzo de El Escorial a 28 de mayo de 2009.—El alcalde, José Luis Fernández-Quejo del Pozo.

(03/18.258/09)

## SAN LORENZO DE EL ESCORIAL

### PERSONAL

A propuesta de los tribunales calificadores, y tras la aprobación por Junta de Gobierno Local (por delegación de Alcaldía) del día 21 de abril de 2009, se procede a la contratación, con carácter laboral fijo, de las personas que se relaciona, con expresión de nombre, documento nacional de identidad y categoría:

- Doña Concepción Rosado Martín, documento nacional de identidad número 6567244-P. Categoría: auxiliar administrativa. Nivel de titulación: graduado escolar, formación profesional de primer grado o equivalente.
- Doña María de los Ángeles del Campo Baca, documento nacional de identidad número 50710090-N. Categoría: auxiliar administrativa. Nivel de titulación: graduado escolar, formación profesional de primer grado o equivalente.

Lo que se hace público para conocimiento general.

San Lorenzo de El Escorial a 28 de mayo de 2009.—El alcalde, José Luis Fernández-Quejo del Pozo.

(03/18.260/09)

## TORREJÓN DE VELASCO

### RÉGIMEN ECONÓMICO

Se hace público para general conocimiento que la Concejalía-Delegada de Hacienda del Ayuntamiento de Torrejón de Velasco ha dictado la siguiente disposición:

Don Raúl Huerta Quiroga, concejal-delegado de Hacienda del Ayuntamiento de Torrejón de Velasco (Madrid).—Visto que con fecha 19 de febrero de 2009 y mediante disposición del concejal de Hacienda se fija el período de cobro del recibo del IBI de naturaleza urbana en período voluntario comprendido entre el 1 de junio y el 31 de julio de 2009, ambos inclusive.

Visto que el IBI de naturaleza urbana es el impuesto de mayor cuantía que afecta a todos los vecinos del municipio y supone el desembolso más importante para cada uno de los vecinos.

Visto que ya en el ejercicio del año 2008, y como consecuencia de la crisis económica y del aumento del desempleo, bajó de forma visible el porcentaje de recaudación en el período voluntario de dicho impuesto, por cuanto a las familias tenían dificultades para poder hacer frente al pago de dicho importe de una sola vez.

Visto que en el ejercicio del año 2008 se incrementó de forma considerable las solicitudes de aplazamiento y/o forma de pago de dicho impuesto por parte de los vecinos.

Visto que el Pleno del Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el 11 de mayo de 2009, aprobó fraccionar el pago de dicho

impuesto en dos períodos voluntarios y que tendrá efecto a partir del día 1 de enero del año 2010.

Visto que los recibos del IBI de naturaleza urbana correspondientes al ejercicio 2009 todavía no han sido confeccionados ni, por tanto, enviados a los vecinos.

Visto que entre las competencias que esta Concejalía tiene está la fijación de los períodos de cobro voluntario de distintos impuestos, y de conformidad con la legislación vigente al respecto, dispongo:

Primero.—Dejar sin efecto la disposición de fecha 19 de febrero de 2009 en la que se refleja el período de cobro voluntario del IBI de naturaleza urbana, manteniendo en sus propios términos el período de cobro voluntario del IBI de naturaleza urbana.

Segundo.—Fijar el período de cobro voluntario del IBI de naturaleza urbana en las siguientes fechas:

1.º Para el cobro del primer 50 por 100 del importe de cada recibo: del 1 de junio al 31 de julio de 2009 (ambos inclusive).

2.º Para el cobro del segundo 50 por 100 restante: del 1 de octubre al 30 de noviembre, o si este no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Tercero.—Ordenar su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID para su difusión y general conocimiento, así como acordar que se dé la máxima publicidad a la presente disposición.

En Torrejón de Velasco, a 25 de mayo de 2009.—El concejal-delegado de Hacienda, Raúl Huerta Quiroga.—Ante mí, la secretaria general, Carmen Gutiérrez de la Torre Peña.

(02/6.829/09)

## TORREJÓN DE VELASCO

### OTROS ANUNCIOS

Se hace público para general conocimiento que con fecha 20 de mayo de 2009 se ha suscrito entre el Ayuntamiento de Torrejón de Velasco y “Red Eléctrica de España, Sociedad Anónima Unipersonal”, convenio de colaboración para la gestión de infraestructuras en el término municipal de Torrejón de Velasco.

El período de información pública es de veinte días a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Durante dicho período se puede examinar el citado expediente en las dependencias de la Secretaría General del Ayuntamiento de Torrejón de Velasco, en horario de ocho a quince, pudiendo presentarse en este plazo las alegaciones que consideren oportunas ante el Pleno del Ayuntamiento de Torrejón de Velasco.

En Torrejón de Velasco, a 2 de junio de 2009.—El alcalde-presidente, Miguel Ángel López del Pozo.

(02/6.828/09)

## TORREMOCHA DE JARAMA

### LICENCIAS

Por don Carlos Calero Granado se ha solicitado licencia de apertura para asesoría administrativa en la calle Río Jarama, número 10, de este municipio, lo que se hace público para que todos aquellos que estén interesados puedan examinar el expediente en las oficinas municipales y presentar alegaciones durante el plazo de veinte días hábiles contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, en cumplimiento del artículo 86 de la Ley de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo y Común.

Torremocha de Jarama, a 5 de marzo de 2009.—El alcalde, Carlos Rivera Rivera.

(02/4.824/09)

## VELILLA DE SAN ANTONIO

### RÉGIMEN ECONÓMICO

Expuesta al público la matrícula provisional del impuesto sobre las actividades económicas del ejercicio de 2009, previo anuncio insertado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de